

Expte. nº:

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIALÓGICO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LAS PERSONAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición: Prestar un servicio de “FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIALÓGICO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LAS PERSONAS”.

Denominación lotes:

Lote 1: FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN del enfoque dialógico para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas.

Lote 2: Evaluación del proceso de formación y aplicación del enfoque dialógico.

1.2 División por lotes: SI: ☒ NO: ☐

1.3 Códigos CPV:

Lote 1:

79632000-3 Servicios de formación de personal

80500000-9 Servicios de formación

80510000-2 Servicios de formación especializada

79420000-4 Servicios relacionados con la gestión

Lote 2:

79311000-7 Servicios de estudios.

79311300-0 Servicios de análisis de estudios.

79315000-5 Servicios de investigación social.

1.4 Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1 Precio máximo de licitación:

Lote 1: 280.417,58€ (IVA excluido).

Lote 2: 36.300,00 € (IVA excluido).

2.2 Presupuesto del contrato:

Lote 1: 339.305,27 € (IVA incluido).

Lote 2: 43.923,00 € (IVA incluido).

2.3 Valor estimado del contrato:

Lote 1: 280.417,5€ (IVA excluido)

Lote 2: 36.300,00 € (IVA excluido)

2.4 Prestación exenta de IVA: NO

2.5 Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA).

3. DURACIÓN

3.1 Duración total:

Lote 1:

Inicio: Desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Finalización: 31 de diciembre de 2023

Lote 2:

Inicio: Desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Finalización: 31 de diciembre de 2023.

Lote 1 y 2: La finalización del contrato estará sujeta a las condiciones establecidas por los fondos MRR a fecha de la elaboración de estos pliegos. En caso de que los plazos de ejecución de la convocatoria MRR permitan la ampliación del periodo de ejecución de los proyectos, la fecha de finalización del contrato podrá ser ampliada a petición del órgano contratante y con acuerdo de las partes. La modificación de plazo de ejecución tendrá como objetivo garantizar una adecuada adquisición de conocimientos y la aplicación de los mismos en la práctica profesional. Asimismo, permitirá obtener más datos sobre el impacto en la población destinataria lo que aportará a la evaluación más información sobre el valor de la intervención con un propósito vinculado a la toma de decisiones. En todo caso, la duración máxima del contrato será de 24 meses desde su firma.

3.2 Posibilidad de prórroga: SI: ☒ NO: ☐

Condicionada a lo establecido en el punto 3.1. Duración máxima: 24 meses

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTOR

4.1 Órgano de contratación: Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales (DGORS).

4.2 Unidad gestora: Servicio del Observatorio de la Realidad Social. Dicha unidad designará a un Responsable del Contrato de entre sus recursos personales.

E-mail: observatoriorealidadsocial@navarra.es

Teléfono: 848423808

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

Requisitos adicionales: NO

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1 Solvencia económica y financiera:

Lote 1

a) Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años disponibles sea igual o superior a 85.000 euros IVA incluido. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida.

b) La solvencia económica y financiera se acreditará:

Informe de una entidad financiera donde se acredite el mantenimiento durante el año anterior de un saldo neto bancario igual o superior a los fondos exigidos para la ejecución de este contrato.

Una declaración sobre el volumen de negocios del ejercicio inmediatamente anterior por ese importe mínimo.

En el caso de profesionales, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 85.000 euros.

Lote 2

La solvencia económica para optar a la licitación se fija en 10.000 euros, que se acreditará mediante uno de estos medios:

- Informe de una entidad financiera donde se acredite el mantenimiento durante el año anterior de un saldo neto bancario igual o superior a los fondos exigidos para la ejecución de este contrato.
- Una declaración sobre el volumen de negocios del ejercicio inmediatamente anterior por ese importe mínimo.
- En el caso de profesionales, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 10.000 euros.

6.2 Solvencia técnica o profesional:

Lote 1

Para concurrir a la licitación las entidades deberán disponer de la solvencia técnica suficiente, que se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en relación al objeto del contrato.

a) Requisitos de solvencia

La entidad licitadora deberá acreditar una experiencia mínima en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) de al menos tres contratos, cuyo objeto sea la formación y/o supervisión en enfoque dialógico y cuyos presupuestos sumen al menos 50.000€.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de tres servicios efectuados durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) avalados mediante certificado de buena ejecución o documento similar emitido por las entidades contratantes, donde conste el objeto, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado en los que haya participado al menos una de las personas del equipo de formación.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

c) Acreditación de la solvencia mediante subcontratación

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los apartados 6.1. y 6.2. del Cuadro de Características, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Lote 2

Para concurrir a la licitación las empresas deberán disponer de la solvencia técnica suficiente, que se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en relación al objeto del contrato.

a) Requisitos de solvencia

La entidad licitadora deberá acreditar una experiencia mínima en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) de al menos tres contratos, cuyo objeto sea la asistencia técnica en la gestión, la evaluación o la transferencia de proyectos europeos sobre políticas sociales o la prevaloración de proyectos presentados a la Comisión Europea en el marco de un programa financiado con fondos europeos.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional

Relación de tres servicios efectuados durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) avalados mediante certificado de buena ejecución o documento similar emitido por las entidades contratantes, donde conste el objeto, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado en donde el servicio realizado haya sido la evaluación de políticas públicas.

No se aceptará como válida la acreditación realizada por el licitador ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

c) Acreditación de la solvencia mediante subcontratación

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los apartados 6.1. y 6.2. del Cuadro de Características, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 A través de la plataforma electrónica de licitación de Navarra

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 30 días naturales desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4 Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: observatoriorealidadsocial@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Garantía provisional:

SI: ☒ Porcentaje: 2%.

NO: ☐

8.2 Detalle del contenido del sobre B “Proposición técnica y Criterios sometidos a juicios de valor”

La Proposición Técnica para la prestación del servicio contendrá toda la documentación de índole técnica sobre los extremos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de la valoración y puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en este pliego (a excepción de la oferta económica y otros criterios a valorar con fórmulas objetivas, que se incluirán en el Sobre C).

Lote 1

El proyecto técnico se entregará en soporte PDF (letra Calibri 11 o similar, interlineado 1,5 cm y márgenes a 2,5 cm), con un índice numerado e hipervinculado de acuerdo a los apartados definidos y una extensión máxima de 25 páginas a doble cara o 50 páginas a una sola cara (incluidas portada, índice y anexos). En caso de que el documento supere esta extensión, el equipo valorador solamente valorará el contenido de las páginas que estén dentro del límite de extensión establecido. El documento deberá recoger al menos los siguientes apartados:

1. Contexto de la intervención.
2. Elementos del Servicios.
3. Recursos adscritos al contrato.
4. Organización.
5. Equipo de trabajo.
6. Declaración de los contenidos de la propuesta técnica que son de carácter confidencial.

Lote 2

El proyecto técnico, se entregará en soporte PDF (letra Calibri 11 o similar, interlineado 1,5 cm y márgenes a 2,5 cm), con un índice numerado e hipervinculado de acuerdo a los apartados definidos y una extensión máxima de 10 páginas a doble cara o 20 páginas a una sola cara (incluidas portada, índice y anexos). En caso de que el documento supere esta extensión, el equipo valorador solamente valorará el contenido de las páginas que estén dentro del límite de extensión establecido. El documento deberá recoger al menos los siguientes apartados:

- Primera hoja donde se identifique:
 - Nombre de la empresa o experto/a.
 - Título de la evaluación.
 - Datos de la empresa o experto/a.
- Metodología de la Evaluación:
 - Pre-diseño de la evaluación: avance del enfoque y lógica de la evaluación.
 - Técnicas cuantitativas y cualitativas, de recopilación, procesamiento y análisis de la información que se emplearán durante la evaluación.
 - Mecanismos y técnicas de participación de los agentes implicados.
- Matriz de Evaluación que debe incluir al menos los siguientes aspectos:
 - Preguntas y criterios de evaluación.
 - Indicadores asociados a las cuestiones de evaluación.
 - Fuentes de información.
- Coordinación y colaboración con la Unidad Gestora de la Evaluación y con la empresa adjudicataria del contrato de “FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIALÓGICO para mejorar los servicios de atención integral y centrada en las personas”.
- Plan de trabajo y Cronograma.

- Equipo de trabajo: Estructura, Perfiles profesionales, tareas y responsabilidades.
- Declaración de los contenidos de la propuesta técnica que son de carácter confidencial.

8.3 Detalle del contenido del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”: (Lote 1 y Lote 2)

Exento de IVA: SI: ☐ NO: ☒

- a) La oferta económica debidamente firmada por la entidad licitadora o persona que le represente según modelo establecido en Anexo III y deberá reunir las siguientes condiciones:
- La propuesta económica no podrá ser superior al respectivo valor máximo establecido en el apartado 2.1. del Cuadro de Características.
 - La propuesta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
- b) La oferta que se presente en relación con los criterios sociales a valorar conforme al modelo que figura en el Anexo III.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1 Naturaleza: el contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios.

9.2 Procedimiento de adjudicación: abierto superior al umbral europeo.

9.3 Forma de tramitación: ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1 Detalle de los criterios:

Lote 1

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- Propuesta técnica: Hasta 50 puntos.
- Oferta económica: Hasta 20 puntos.
- Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas: Hasta 30 puntos.

A) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (propuestos en el sobre B). Hasta 50 puntos.

- **Proyecto técnico**: Hasta 50 puntos

La valoración de la propuesta técnica versará sobre la calidad y el grado de adecuación del plan del trabajo propuesto a las necesidades requeridas en el Pliego Regulador de la Contratación. Se valorarán los siguientes aspectos:

1. **Calidad de la solución técnica:** Adecuación al contexto, elementos del servicio y recursos adscritos al servicio.

2. Calidad de la solución técnica: Adecuación al contexto, elementos del servicio y recursos adscritos al servicio.

1. Calidad de la solución técnica.	(hasta 40 puntos)
1.1. Contexto de la intervención: adecuación del plan de trabajo al contexto y a las prescripciones técnicas.	10
1.2. Elementos del servicio: Metodología pedagógica y de Supervisión. Sistemas de trabajo. Eficiencia e innovación. Se valorará el plan de trabajo propuesto para dar respuesta a las necesidades del proceso formativo. Se evaluará, a juicio del órgano contratante, lo eficiente, innovador y consistente de las metodologías y sistemas pedagógicos empleados, incluyendo el modelo de supervisión. Se considerará también el modelo de planificación, dirección, seguimiento, supervisión y control de la actividad para la gestión global del servicio.	20
1.3. Recursos adscritos al contrato: materiales, tecnológicos, etc. Entre otros se considerará las características de la plataforma e learning y su soporte.	10

3. Organización: Organización del equipo técnico y mecanismos de coordinación y colaboración.

2. Organización.	(hasta 10 puntos)
2.1. Organización del equipo de trabajo: funciones y dedicación.	5
2.2. Descripción de los mecanismos previstos de coordinación y colaboración interna y con los diferentes agentes vinculados a los proyectos. Modelo de relación con la entidad contratante.	5

Quedarán excluidas las ofertas cuya valoración final de los criterios cualitativos no supere los 25 puntos.

Una vez resuelta la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de dos meses desde la firma del contrato un **plan de trabajo** actualizado que responda a las indicaciones del DGORS respecto a aspectos logísticos del proyecto (cronograma, horarios, etc) con el objetivo de adecuarlos a los plazos e indicaciones que el PRTR haya establecido desde la publicación de los pliegos. Este plan de trabajo tiene como objetivo fortalecer el impacto, eficiencia y/o articular su engranaje con los servicios sociales públicos y el resto de participantes del proyecto. En cualquier caso, el plan de trabajo deberá respetar el objeto, las condiciones y finalidad del contrato.

B) CRITERIO COSTE-EFICACIA: PRECIO (ofertado en el sobre nº C). Hasta 20 puntos.

Oferta económica presentada

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$\text{Puntos oferta } i = \text{LN (baja de la oferta } i \text{ en \% + 1) * X}$$

Donde:

LN es logaritmo neperiano

X= 20/LN 21. (Valor aproximado igual a 6,569).

C) OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (Propuestos en el sobre C). Hasta 30 puntos.

C.1. Propuestas de mejora: Máximo 10 puntos.

Se puntuarán aquellas propuestas de mejora que, superando las exigencias mínimas planteadas por el órgano contratante, aporten valor añadido a la actividad y objetivos de la presente licitación. Se tendrán en cuenta la siguientes:

- Otras formaciones o actividades complementarias. Por cada hora de formación o actividad complementaria se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- Supervisión individual al alumnado del curso de facilitador/a en enfoque dialógico tras sesiones grupales de supervisión: Por cada informe personalizado se otorgarán 0,25 puntos hasta un total de 5 puntos.

C.2.Experiencia docente del equipo formativo en procesos de formación en enfoque dialógico liderados por Administraciones Públicas: Máximo 10 puntos.

Por cada 50 horas de formación ofrecidas a profesionales del ámbito de Servicios Sociales públicos: 1,5 puntos	Máximo 5 puntos (2,5 puntos máximo por profesional)
Por cada 50 horas de formación ofrecidas a profesionales de los ámbitos de salud y/o educación. 1,5 puntos	Máximo 5 puntos (2,5 puntos máximo por profesional)
Por cada 50 horas de formación ofrecidas a profesionales de otros ámbitos de intervención (justicia, policía, entidades sociales, sector privado...) 1,5 puntos	Máximo 5 puntos (2,5 puntos máximo por profesional)

C.3 Criterios sociales: (Máximo 10 puntos)

- Se otorgarán 6 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado un programa flexible de horarios, excedencias y permisos que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 4 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado un programa flexible de horarios y excedencias que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 2 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado únicamente un programa flexible de horarios que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 4 puntos, con un máximo de 2 puntos, por cada persona trabajadora con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptores de Renta Garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleados de larga duración, que la empresa se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato. Se aportará el correspondiente contrato de trabajo, junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada, emitido por la entidad competente.

Lote 2

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- Propuesta técnica: Hasta 50 puntos.
- Oferta económica: Hasta 20 puntos.
- Otros criterios valorables mediante fórmulas objetivas: Hasta 30 puntos

A) CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (propuestos en el sobre B). Hasta 50 puntos.

Propuesta metodológica	20 puntos
Matriz de evaluación	15 puntos
Plan de trabajo y cronograma	15 puntos

B) CRITERIO COSTE-EFICACIA: PRECIO (ofertado en el sobre nº C). Hasta 20 puntos.

Oferta económica presentada

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$\text{Puntos oferta } i = \text{LN (baja de la oferta } i \text{ en \% + 1) * X}$$

Donde:

LN es logaritmo neperiano

X= 20/LN 21. (Valor aproximado igual a 6,569).

C) OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS (Propuestos en el sobre C). Hasta 30 puntos.

C.1. Criterios técnicos. Experiencia probada por el equipo técnico en evaluación o transferencia de experiencias de proyectos europeos (Hasta 20 puntos):

Se otorgarán 2 puntos, por profesional y proyecto en experiencias acreditadas en:

- Selección de proyectos europeos.
- Evaluación de proyectos europeos.
- Transferencia de experiencias de proyectos europeos.

Nota: A diferencia del punto 6.2, se valora la experiencia del equipo técnico independientemente de la entidad.

Nota II: No se valorarán aquellos proyectos presentados para acreditar la solvencia técnica o profesional del punto 6.2.

C.2. Criterios sociales. (Hasta 10 puntos):

- Se otorgarán 6 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado un programa flexible de horarios, excedencias y permisos que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 4 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado un programa flexible de horarios y excedencias que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 2 puntos cuando la adjudicataria tenga instaurado únicamente un programa flexible de horarios que posibilite la conciliación laboral y familiar.
- Se otorgarán 4 puntos, con un máximo de 2 puntos, por cada persona trabajadora con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptores de Renta Garantizada, víctimas de violencia de género, que hayan finalizado un itinerario de inserción o desempleados de larga duración, que la empresa se comprometa a dedicar a la ejecución del contrato. Se aportará el correspondiente contrato de trabajo, junto con otra documentación que acredite la dificultad que afecta a cada persona contratada, emitido por la entidad competente.

10.2 Puntuación mínima para continuar el proceso: NO: ☐ SI: ☒

Lote 1 y lote 2: La puntuación mínima es de 25 puntos en la suma de puntuación obtenida en el apartado A del punto 10.1. del presente Cuadro de características.

10.3 Porcentaje para presumir las ofertas anormalmente bajas: SI: ☒ No ☐

Lote 1 y lote 2: 20% del precio máximo de licitación.

En caso de presumirse una oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Luis Antonio Tarrafeta Sayas, Director del Servicio del Observatorio de la Realidad Social de la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales
Presidente Suplente: Itziar Cía Pino, Directora del Servicio de Impulso y Transformación Digital de la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales

Vocales:

Primer Vocal: Itziar Herrero Larrea, Jefa de la Sección de Innovación Social, Formación y Proyectos Europeos.

Primer Vocal Suplente: Antidio Martínez de Lizarrondo Artola, Jefe de la Sección de Planificación, Evaluación y Calidad del Servicio del Observatorio de la Realidad Social.

Segundo Vocal: M^a Jesús Arellano. Jefa de la Sección Sociosanitaria.

Segundo Vocal suplente: Jorge González Cabello. Jefe de negociado de Seguimiento de Empleo.

Tercer vocal: Maite Zufía Arguilla. Jefa del Negociado de Coordinación de Planes Generales.

Tercer vocal suplente: Sara Soto Ahechu. Técnica de la Sección de planificación, evaluación y calidad.

Vocal Interventor: José Javier Pérez Remondegui, Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.

Vocal Suplente: Iñigo Fernández Lizarraga, Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.

Secretaria: Sara Ayerbe Ostiza, Técnica Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

Secretario suplente: Ane Senar Amatria, Técnica Administración Pública (/Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia. Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas. Recibidas las ofertas se dará traslado, mediante comunicación por dicha Plataforma, a todos los licitadores de la oferta con la mejor calidad precio de acuerdo con los criterios de adjudicación.

13. DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes, desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN (ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO)

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 2% del importe de adjudicación.
NO: ☐

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: las establecidas en la cláusula 17.1 del pliego.

17.2 Condiciones especiales de ejecución: SI: ☒

A) Obligaciones específicas:

1. El contratista deberá presentar todos los documentos requeridos en formato digital. Los que deban entregarse en papel impreso (bien por estar indicados en el pliego o a solicitud del Responsable del Contrato), se entregarán en papel ecológico.
2. La entidad adjudicataria del contrato, así como todo el personal que tenga relación directa o indirecta con el mismo reconoce su condición de cesionaria de los datos e informaciones proporcionadas por la DGORS y se compromete al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. De acuerdo con ello, se establece expresamente que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la DGORS, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las Partes y que, en definitiva, cumplirá las disposiciones vigentes respecto al tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, incluso después de finalizar la relación contractual.

B) Requerimientos de carácter social:

En toda la documentación que se genere como consecuencia del contrato la adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados. La Administración podrá comprobar dicha circunstancia y requerir los modelos y materiales utilizados en cualquier momento de la ejecución del contrato.

17.3 Abono del precio del contrato:

El abono de las contraprestaciones económicas deberá contar con el visto bueno de la unidad gestora del contrato, quién validará que la ejecución del contrato se realiza en las condiciones en que se ha concertado y de acuerdo al precio de adjudicación, añadiéndose el IVA en caso de que la empresa esté sujeta a dicho impuesto. El pago se realizará una vez revisada y validada la documentación exigida

Lote 1

A la presentación del documento Plan de trabajo del proceso de formación. Plazo máximo de entrega, 2 meses desde la firma del contrato	25%
A la presentación del documento Informe de ejecución del 50% de las horas de formación	50%
A la presentación del documento Informe de finalización del Proceso de Formación	25%

Lote 2

A la presentación del documento Plan de trabajo del proceso de evaluación. Plazo máximo de entrega, 2 meses desde la firma del contrato.	25%
A la presentación del documento Informe de Evaluación Intermedia.	50%
A la presentación del documento Informe Final de Evaluación.	25%

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒

SI: ☐

17.5. Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.5.1 del Pliego para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos.

Otras Faltas (por otros incumplimientos distintos a incumplimiento de plazos):

A.- Faltas muy graves específicas:

- El incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta.
- La explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario sin la explotación expresa del órgano contratante.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☒ NO: ☐

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Admisión de la subcontratación de las accesorias: SI: ☒ NO: ☐

Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒